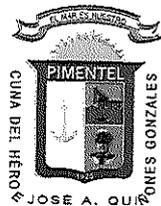


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0113-2023-MDP/A**

PIMENTEL, 31 DE MARZO 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 0112-2023-MDP/A, de fecha 31 de marzo 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0112-2023-MDP/A, de fecha 31 de marzo 2023, se resuelve DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pimentel al Lic. Adm. Carlos Alfredo Urupeque Bernal, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 013/2023-MDP-A de fecha 02 de enero del 2023.;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE LAS FUNCIONES DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, A LA ABG. ROSA ELENA PIZARRO PISCOYA EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES DE GERENTE MUNICIPAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

DISTRIBUCIÓN  
ALCALDÍA  
GERENCIA  
GTI  
INTERESADO  
ARCHIVO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
*Susmo Cacho Sousa*  
Enrique Javier Navarro Cacho Sousa  
ALCALDE  
Página 1 | 1

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncío Prado N° 143 - Pimentel

